

La Plata, 14 de Marzo de 2023.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 16

Me dirijo a usted con el fin de informarle que de acuerdo a lo convenido con el IOMA, la receta electrónica se implementaría a partir del mes de abril del corriente, **no requiriéndose la inscripción del profesional** en ningún listado, siendo suficiente para la utilización de la receta (la que estará disponible en el FOL2), el ser integrante del listado de prestadores de FEMEBA.

Por lo expuesto, le sugerimos recomiende a sus médicos **NO REALIZAR NINGÚN TRÁMITE** vinculado con la utilización de la receta electrónica de IOMA, y menos aún brindar información sensible como su número de CUIT o datos bancarios.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar